

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Córdoba**

Núm. 4.097/2010

José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a Doña. María Valle Baena Ruiz, con DNI 30.067 .778-Q, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de viudedad, por un importe total de 1881,04 €, percibidos indebidamente durante el período de 01.01.2007 a 31.12.2007, ya que se ha comprobado que los ingresos de su unidad familiar divididos entre el número de miembros que la compone supera en computo anual el 75 por 100 del salario mínimo in-

terprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1881,04 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución, o mediante descuentos mensuales de 39,30 euros, de la pensión o prestación que percibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Av Gran Capitán, nº 10 1-A de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

En Córdoba, a 15 de abril de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.